	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 50005062025	**Cupos:** 138	**Servicio que presta:** HOGAR INFANTIL	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/10/2025		**Período reportado:** 01 /12/ 2025 19/ 12/ 2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: San Martin			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE HCB PORFIA TRES		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ	
Regional: Meta		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Centro Zonal Acacias	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Bibiana Lucia Hernandez Vivas			

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE COMODATO

CLAUSULA 7.1 Obligaciones del Comodatario

CLAUSULA 7.1.1 Obligaciones Generales del Comodatario

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.1.1.1	Recibir en calidad de comodato el bien inmueble objeto del contrato a celebrar.	**OCTUBRE:** El día 01 de octubre de 2025 se recibe el inmuebe ubicado en la K 5B 18 55 C 19 5A 26 K 5A 18 52 Y K 5A 18 12 C 18 5A 09, del municipio de San Martín-Meta, identificado con matrícula inmobiliaria No.236-4931 Y 236-10044. **NOVIEMBRE:** No se presenta novedad en esta obligación **DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. ACTA DE INICIO	100,00%
7.1.1.2	Utilizar el bien dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	**OCTUBRE:** Para el día 02 de octubre se inicia prestación del servicio con la modalidad Institucional Hogar Infantil a los participantes, utilizando el bien conforme al uso legitimo autorizado. **NOVIEMBRE:** Durante este se me utilizó el bien para la prestación del servicio. **DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%

7.1.1.3	Destinar el bien materia de este contrato al uso exclusivo para el cual será entregado.	**OCTUBRE:** Para el día 02 de octubre se inicia prestación del servicio con la modalidad Institucional Hogar Infantil a los participantes, utilizando el bien conforme al uso legitimo autorizado.**NOVIEMBRE:** Se utilizó el inmuble exclusivamente para la atención de los participantes..**DICEIMBRE**: Se utilizó el inmuble exclusivamente para la atención de los participantes.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.4	Suscribir acta de recibo/entrega del bien objeto del contrato a celebrar con la respectiva relación de inventario.	**OCTUBRE:** Según Acta No. 3 el 02 de octubre de 2025 se firma el acta de entrega del inmuble, en estado fisico bueno, y con los servicios de Acueducto y alcantarillado, Energia y Gas **NOVIEMBRE:** Se remitiron los servicios publicos con sus respectivos pagos. **DICIEMBRE**: Se remitiron los servicios publicos con sus respectivos pagos.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.5	Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del contrato a celebrar, en consecuencia, deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación. (Artículo 2203 del Código Civil).	**OCTUBRE:** En este mes de Octubre no se presentaron reparaciones en el inmueble. **NOVIEMBRE:** Se presentó una reparación en la cocina por fuga de agua en el lavaplatos y arreglo electrico en un sector del HI que no tenia luz. **DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.6	Responder por cualquier deterioro del bien que no prevenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato.	**OCTUBRE:** Durante el mes de Octubre no se presentaron deterioros fuera de los que por naturaleza previenen. **NOVIEMBRE:** No se presetnaron deterioros fuera de la naturaleza**. DICIEMBRE:** No se presentaron novedades en esta obligación	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.7	Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del contrato a celebrar en las mismas condiciones a la entrega de este y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, etc.	**OCTUBRE:** N/A para este periodo **NOVIEMBRE:** N/A para este periodo	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	
7.1.1.8	Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen	**OCTUBRE:** No se solicito autorización para mejoras o construcción durante este mes. **NOVIEMBRE:** No se presentaron solicitudes de autorización de mejoras.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.9	Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	**OCTUBRE:** Según lo estipulado la EAS durante el mes de octubre utilizó el bien de acuerdo a lo estipulado para la modalidad institucional. **NOVIEMBRE:** Se utilizo el bien de acuerdo a lo estipulado	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.10	No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del contrato a celebrar, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	**OCTUBRE:** No se presentario subarriedos, ni se cedió ni se transfirieron los derechos y obligaciones del contrato de comodato 50005062025.**NOVIEMBRE:** No se presentaron Novedades en esta obligación	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.11	Entregar el bien objeto del contrato a celebrar en las mismas condiciones en que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo	**OCTUBRE:** N/A para este periodo **NOVIEMBRE:** N/A para este periodo **DICIEMBRE:** El inmueble se entrego el 18 de diciembre de 2025 a la supervisora del contrato.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.12	Vigilar y custodiar el bien inmueble dado en comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros y, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al COMODANTE.	**OCTUBRE:** En el transcurso del mes de octubre se vigiló y se custodió el inmueble para evitar que pudiera ser invadido, ocupado o perpetrado por terceros. **NOVIEMBRE:** Se continua con la vigilancia y custodia del inmueble.**DICIEMBRE**: Se continua con la vigilancia y custodia del inmueble.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.1.1.13	Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. PARAGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: a- Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; b- El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; c- Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y d- Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO: No se podrá dar destinación diferente al	**OCTUBRE:** Se cumple con las instruciones que imparte la supervisora del contrato Bibiana Lucia Hernandez. **NOVIEMBRE:** Se Cumple con lo indicado por la supervisora del contrato.**DICIEMBRE**: Se Cumple con lo indicado por la supervisora del contrato.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	
7.2 Obligaciones Especificas del COMODATARIO					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.2.1	Asumir el pago del impuesto predial, tasas, contribuciones, servicios públicos a que haya lugar (acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet, entre otras); y demás gastos que ocasione o cualquier otro impuesto. Estas obligaciones las asumirá el comodatario, realizando el respectivo pago hasta la fecha de finalización del contrato de comodato, hasta la fecha de entrega del inmueble por parte del operador al ICBF, y hasta que el comodatario realice los pagos de periodos que queden pendientes por cancelar incluida la fecha de finalización de los contratos. PARAGRAFO 1: En el evento que el comodatario incumpla con las obligaciones del pago de impuesto predial y/o servicios públicos, será inmediatamente informado por el supervisor del contrato de comodato y al supervisor del contrato de aporte. PARAGRAFO 2: El cumplimiento del comodatario ante el pago de servicios públicos y/o impuesto predial, se entenderá una vez el supervisor del contrato de aporte y el supervisor de contrato de comodato legalicen el informe final de supervisión para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del comodatario.	**OCTUBRE:** Para el mes de octubre ICBF realizó el pago los servicios publicos que estaba en deuda del contrato anterior, quedando a paz y salvo para que la EAS realice el pago apartir de la vigencia del contrato y del consumo de su vigencia. **NOVIEMBRE:** Se realiza el pago de los servicios publicos mes consumo Octubre.en el mes de noviembre. **DICIEMBRE**: Se realiza el pago de los servicios publicos mes consumo Noviembre.en el mes de Diciembre	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.2	Reportar informe mensual con las facturas de servicios públicos, debidamente cancelados con su soporte de pago, radicando en el primer piso de la Regional Meta, Grupo Correspondencia y dirigido al Grupo Administrativo.	**OCTUBRE:** Para este mes de octubre ICBF contaba con las facturas y Pago de los servicios publicos puesto que ellos mismos realizaron el pago. **NOVIEMBRE**: Se realiza el pago de los servicios publicos mes consumo Octubre. **DICIEMBRE: S**e realiza el pago de los servicios publicos mes consumo Noviembre.en el mes de Diciembre	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.3	Realizar el mantenimiento periódico del inmueble entregado en comodato.	**OCTUBRE:** Se realizó Podada, Aseo General y Arreglo el día 01 de octubre para poder prestar la atención a partir del 02 de Octubre. **NOVIEMBRE:** Se realiza Podada en el mes de noviembre **DICIEMBRE:** Se realiza Podada en el mes de noviembre	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.4	Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien.	**OCTUBRE**: Durante este mes se utilizó correctamente el bien, prestando la atención a 136 participantes. **NOVIEMBRE:** se utilizó el bien inmueble de la forma correcta durante este mes. **DICIEMBRE:** se utilizó el bien inmueble de la forma correcta	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.5	Entregar el inmueble libre de productos químicos utilizados	**OCTUBRE:** No Aplica para este periodo. **NOVIEMBRE:** N/A para este periodo **DICIEMBRE:** Se realiza entrega del Inmueble el 18 de diciembre de 2025	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.6	Recibir en calidad de COMODATO el bien inmuebles objeto del presente contrato	**OCTUBRE:** Se realizó acta de entrega por parte de ICBF a la entidad el 02 de octubre de 2025. **NOVIEMBRE:** No hay novedad en esta obligación **DICIEMBRE:** Se relaliza entrega del Inmueble de comodato el 18 de diciembre de 2025	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.7	Utilizar el bien dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado.	**OCTUBRE:** Para el mes de octubre se Utilizó el inmueble exclusivamente para el objeto del contrato que es prestar atención a la primera infancia durante 17 días.**NOVIEMBRE:** Se continua con la utilización del inmueble deacuerdo a lo establecido. **DICIEMBRE**: Se continua con la utilización del inmueble deacuerdo a lo establecido.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.8	Destinar los bienes materia de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado	**OCTUBRE:** Para el mes de octubre se Utilizó el inmueble exclusivamente para el objeto del contrato que es prestar atención a la primera infancia durante 17 días.**NOVIEMBRE:** Se continua con la utilización del inmueble de acuerdo a lo establecido, de uso excluisvo al cual se entrego. **DICIEMBRE**: Se continua con la utilización del inmueble de acuerdo a lo establecido, de uso excluisvo al cual se entrego	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%

7.2.9	Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato, en consecuencia deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación	**OCTUBRE:** Durante este mes se realizó Pododada y arreglo general del inmueble. **NOVIEMBRE:** Se presentó una reparación en la cocina por fuga de agua en el lavaplatos y arreglo electrico en un sector del HI que no tenia luz. **DICIEMBRE:** Se realizó Podada y mantenimiento mensual.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.10	Responder por cualquier deterioro del bien, que no prevenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato.	**OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** No se presentaron novedades con esta obligación.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.11	Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en las mismas condiciones a la entrega del mismo y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos,	**OCTUBRE- NOVIEMBRE:** No Aplica para este periodo. **DICIEMBRE:** Se realiza entrega del inmueble el 18 de diciembre de 2025	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.12	Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien inmueble salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas no darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF.	**OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Durante este mes no se realizaron mejoras al inmueble por lo tanto no fue necesario solcitar autorización.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.13	Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien	**OCTUBRE**: Durante este mes se utilizó correctamente el bien, prestando la atención a 136 participantes. **NOVIEMBRE:** Durante este mes se utilizó correctamente el bien, prestando la atención a 136 participantes **DICIEMBRE:** Durante este mes se utilizó correctamente el bien, prestando la atención a 136 participantes.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.14	No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin la previa autorización escrita y expresa del COMODANTE.	**OCTUBRE:** La EAS tuvo la tenencia total de inmueble, no se subarrendo, cedió o se transifiríeron los derechos y obligaciones. **NOVIEMBRE:** La EAS tuvo la tenencia total de inmueble, no se subarrendo, cedió o se transifiríeron los derechos y obligaciones. **DICIEMBRE**: La EAS tuvo la tenencia total de inmueble, no se subarrendo, cedió o se transifiríeron los derechos y obligaciones.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.15	Entregar el bien objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo.	**OCTUBRE - NOVIEMBRE:** No Aplica para este periodo. **. DICIEMBRE:** Se realiza entrega del inmueble el 18 de diciembre de 2025, con paz y salvo en servicios publicos y demas.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.16	Vigilar y custodiar el inmueble dado en comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros, y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al	**OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE:** Para este mes no se presentó ninguna situación que pudieese perturar la tenencia del Inmueble	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.2.17	Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. PARÁGRAFO: El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: a- Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; b- El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; c- Cuando, por peligro del bien prestado o propio	**OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE :** La EAS esta en todo la disposición de cumplir con las indicaciones e instrucciónes por parte del supervisor, durante este mes no se presentaron novedades.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%

7.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.2 Gestión Ambiental

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL	ALERTAS,	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN
7.3.2.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE:** Se realiza promoción del ahorro de agua, luz, papel, se realiza separación de los residuos y se recicla.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%
7.3.2.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. (tala preparación alimentos, captación	**OCTUBRE:** Se cuenta con el certificado de Saneamiento y de Invima desde el abril del 2025, el cual esta vigente hasta abril del 2026 **NOVIEMBRE:** No hay novedades en este mes. **DICIEMBRE**: No hay novedades en este mes	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%

7.3.2.3	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**OCTUBRE:** Se cuenta con el Plan de Sanemiento Basico el cual cumple con el minimo de los programas. **NOVIEMBRE:** se realizaa las acciones del plan de saneamiento basico y de los programas contenidos allí por parte del personal. **DICIEMBRE:** se realizaa las acciones del plan de saneamiento basico y de los programas contenidos allí por parte del personal.	Ninguna.	CLAUSULA 7 Obligaciones Generales del Comodatario. CERTIFICACIÓN	100,00%

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
MARIA CRISTINA PEREZ	Maria Cristina Perez Cruz
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!